

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 231

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2012-15973 *Notificación de resolución de terminación de actuaciones arbitrales relativa a la solicitud de arbitraje número 2601/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de terminación de actuaciones arbitrales relativa a la solicitud de arbitraje número 2601/11/ARB, formulada por Vanesa Martínez Rodríguez frente a la empresa denominada Vodafone España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que habiendo transcurrido el plazo establecido en la citada normativa en la solicitud de arbitraje número 2601/11/ARB, formulada por Vanesa Martínez Rodríguez frente a la empresa reclamada Vodafone España SA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, procede dar por terminadas las actuaciones arbitrales, ordenando su archivo.

En consecuencia, al no haberse podido producir un pronunciamiento en cuanto al fondo del asunto, queda éste imprejuizado, por lo que la pretensión efectuada podrá canalizarse a través de otros procedimientos, pudiendo acudir a la vía judicial, ello sin perjuicio de su derecho a interponer nueva solicitud de arbitraje.

Santander, 20 de noviembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/15973

CVE-2012-15973